Acta número quince. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las catorce horas y cero minutos, del día catorce de julio del año dos mil veintidós. El Concejo Municipal de Tacuba se reúne en sesión extraordinaria convocada y presidida por el Señor: ALCALDE: LICENCIADO LUIS CARLOS MILLA GARCÍA. Asisten los Concejales:SÍNDICO:FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ; REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Propietario CORNELIO COLINDRES, Segunda Regidora PropietariaMARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL, Tercera Regidora Propietaria MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA, Cuarto Regidor Propietario JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA, Quinta Regidora Propietaria FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ, Sexto Regidor Propietario MIGUEL ASENCIO, Séptimo Regidor Propietario SAMUEL SALDAÑA CHAVEZ, Octavo Regidor Propietario DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA; REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Suplente MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZA, Segundo Regidor Suplente SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA, Tercer Regidor Suplente RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA, Cuarta Regidora Suplente YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO №.1.ElConcejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA:Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de esta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) Alcaldía Municipal de Atiquizaya, $2,278.74, por los servicios de recibimiento y disposición final de los desechos sólidos, en relleno sanitario de dicha Alcaldía, durante el mes de junio/2022. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

2) FUNERARIA EMANUEL, $250.00, según factura No. 0251; suministro de 2 servicios funerarios. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

3)Distribuidora “ALFA Y OMEGA”, $55.00, según factura No. 8409; suministro de una cafetera Hamilton Beach para ser utilizada en diversas actividades. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

4)Trinidad Rivas de Mijango, $150.00, por atención a grupo de alfabetización e instituciones participantes en el taller de salud mental en INJUVE.Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

5) SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA R Y G, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Material de apoyo en coordinación con la Unidad de Salud y feria de erradicación del trabajo infantil | 0075 | $ 274.00 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

6) MIGUEL ANGEL ESCOBAR GALICIA, $1,972.50, por suministro de mano de obra para construcción de muro en Cementerio Municipal. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

7) LUIS ERNESTO ROMERO, Ingeniero Electricista, $1,980.00, por servicios profesionales para la elaboración de carpeta técnica de proyecto eléctrico caserío La Angostura en periodo de 15 días. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

8) Para celebración de Fiestas Patronales en honor a Santa María Magdalena, del Fondo Fiestas FODES 1.5%, se autorizan los siguientes pagos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| INGRID KARINA PALACIOS GARCIA, suministro de cenas para seguridad el día sábado 16 de julio | $ 225.00 |
| NOLVIA ARMIDA LOPEZ GARCIA, suministro de cenas para seguridad el día sábado 16 de julio | $ 225.00 |
| ANA CECILIA RIVAS MENDEZ, participación de desfile de correo por fiestas patronales en honor a nuestra patrona María Magdalena | $ 1,000.00 |
| RICARDO ADOLFO RODRIGUEZ ESPAÑA, participación de banda internacional salvadoreña EEL CARBONERO en desfile del correo con 75 integrantes el día 16 de julio  | $ 110.00 |
| YAMILETH JACQUELINE ANSELMO ANSELMO, suministro de 150 sandwich y soda lata en desfile del correo el día 16 de julio | $ 187.50 |
| JOSE EBERT FLORES MENJIVAR, montaje profesional de jaripeo internacional durante las actividades de las fiestas patronales | $ 3,600.00 |
| INGRID KARINA PALACIOS GARCIA, suministro de 150 sandwich y soda de lata en desfile del correo el día 16 de julio | $ 187.50 |
| ALFREDO MORALES MARTINEZ, Mariachi para serenata a la Patrona María Magdalena en el marco de las fiestas patronales de Tacuba | $ 150.00 |
| LACTEOS Y TIENDA ROSY, set de corona, banda y cetro para reina, arrobas de dulces y bolsas de agua en celebración a fiestas patronales del municipio | 00254 | $ 100.00 |
| 00257 | $ 140.00 |
| 00258 | $ 50.00 |
| JOSE EBERT FLORES MENJIVAR, evento de carreras de cintas con premios para los caballerangos | $ 500.00 |
| Total …………………………………… | $6,475.00 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

9) Para celebración de Fiestas Patronales en honor a Santa María Magdalena, del Fondo Municipal Fiestas, se autorizan los siguientes pagos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| CARLOS ERNESTO MARTINEZ CALDERON, suministro de pólvora china para celebración de fiestas patronales | $ 4,596.00 |
| MARIA LUISA JIMENEZ DE GODINEZ, aporte a cofradía Santa María Magdalena para actividades del programa de las fiestas patronales período del 16 al 23 de julio de 2022 | $ 400.00 |
| PBRO. HECTOR MANUEL MELGAR RIVAS, aporte a iglesia Santa María magdalena para realizar decoración floras de altar mayor el día principal de las fiestas patronales a realizarse el 22 de julio de 2022 | $ 1,000.00 |
| Total …………………………………… | $ 5,996.00 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

10) MINI LIBRERÍA Y PAPELERIA EL BUEN PRECIO, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Artículos de limpieza diversos y otros productos | 293 | $ 194.15 |
| 294 | $ 33.40 |
| Total …………………………………… | $ 227.55 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

11) TALLER Y MANTENIMIENTO “JONATHAN”, $550.00, según factura No.0153, por suministro de kit de embrague de clutch para pick up N4956. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

12) TALLER “SAN ANTONIO”, $125.00, según factura No.000180, por reparación de motor de arranque de camión recolector N2593. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

13) ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO, S.A. DE C.V., facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| suministro de material eléctrico para instalación de alumbrado en predio al cementerio para actividades | 35504 | $2,056.78 |
| 35482 | $ 429.59 |
| 35483 | $ 87.30 |
| Suministro de material eléctrico para mantenimiento de alumbrado público | 35484 | $2,857.02 |
| Total …………………………………… | $ 5,430.69 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

14) ANGELA VERONICA ZUNIGA DE PINTO, $75.00, atención al personal que participo en la clausura del curso de taller de alfabetización en derechos para las mujeres. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

15) DORSA, S.A. DE C.V., facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Suministro de solenoide y abrazadera para camión recolector de desechos N2593 | 10644 | $ 82.81 |
| 10645 | $ 25.80 |
| Total …………………………………… | $ 108.61 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

16) RAF, S.A. DE C.V., $1,279.99, por suministro de cámara digital profesional para uso en actividades. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

17) PRODUCCIONES RSA, $900.00, según factura No.0026, por suministro de dron profesional para uso en actividades municipales. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

18) INVERSIONES ASHLEY, S.A. DE C.V., facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Estimación 2 liquidación avance 100% de ejecución del proyecto cinteado de tramo de calle en Caserío Santa Teresa, Los Saldaña y Los Hernández del Cantón El Rosario Municipio de Tacuba | 00141 | $26,018.32 |
| Por devolución de retenciones realizadas en las estimaciones del proyecto cinteado de tramo de calle en Caserío Santa Teresa, Los Saldaña y Los Hernández del Cantón El Rosario Municipio de Tacuba | $ 1,061.82 |
| Total …………………………………… | $27,080.14 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

19) CONSTRUCTORA RE & JEM, S.A. DE C.V., facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Por devolución de retenciones realizadas en las estimaciones del proyecto cinteado de tramo de calle a Caserío Llano Grande Cantón El Chagüite, Municipio de Tacuba | $ 1,165.74 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

20) Para celebración de Fiestas Patronales en honor a Santa María Magdalena, se autorizan los siguientes pagos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| ABRAHAM GARCIA ESCOBAR, eventos de participación en actividades día del correo, día de las instituciones y noche ranchera | $500.00 |
| ENNA SARAVIA, evento de gala Julissa Ventura y sonora maya, discomóvil activa (ESTERCAR, S.A. DE C.V.) | $ 5,500.00 |
| ENNA SARAVIA, la auténtica banda de plata, discomóvil terremoto(ESTERCAR, S.A. DE C.V.) | $ 5,500.00 |
| OSCAR ARMANDO RAMIREZ, evento de boxeo que incluye 3 horas, tarima, árbitros, animadores, sonido y premios en efectivo | $800.00 |
| JOSE ORLANDO CARDONA FIGUEROA, transporte de banda el carbonero de Santa Ana a Tacuba, ida y vuelta al desfile de correos | $ 190.00 |
| MAURICIO DE JESUS GARCIA RIVAS, noche ranchera que incluye 5 artistas | $ 800.00 |
| MANUEL EDGARDO SANTOS GARCIA, almuerzos y refrigerios e hidratación para convivio de mañana deportiva | $ 500.00 |
| Total …………………………………… | $13,790.00 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.

ACUERDO №.2.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el pago del mandamiento colectivo de sueldos en planilla, de: Funcionarios, Empleados y demás Trabajadores Municipales, que laboran en ésta Alcaldía, por Ley de Salario y por Contrato, inclusive otros gastos y pagos del Personal que labora en los Proyectos permanentes, siguientes: 1) Asistencia Médica de Emergencias para la Salud en Clínica y Ambulancia Municipal de la Alcaldía Municipal de Tacuba; 2) Mantenimiento de Caminos Vecinales, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 3) Limpieza y Ornato del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 4) Administración de la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 5) Fortalecimiento del turismo del Municipio de Tacuba mediante el apoyo al circuido de la Ruta de las Flores; 6) Apoyo al desarrollo de las comunidades del Municipio de Tacuba, mediante la Unidad de Promoción Social; 7) Comunicaciones Municipales; 8) Mantenimiento del edificio de la Alcaldía Municipal de Tacuba; así como también los servicios profesionales de asesoría jurídica, auditorías, mantenimiento de equipos informáticos, arrendamiento de bienes muebles, equipos y otros gastos previamente consignados en el presupuesto municipal; inclusive todos los gastos que fuesen necesarios por cualquier tipo de emergencias. En base a salarios y otras asignaciones establecidas en el Presupuesto Municipal, aprobado para el ejercicio financiero fiscal del año 2022, bajo DECRETO DE ORDENANZA MUNICIPAL №53/2021, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021, pago de (dos) Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes $282.50 c/u; que asistan a sesiones ordinarias y extraordinarias, de conformidad a la ley, celebradas durante el mes de AGOSTO/2022, aportaciones y cotizaciones AFP CONFÍA CRECER, ISSS y otros; servicios básicos de energía eléctrica, telecomunicaciones, correos por envío de correspondencia oficial, comisiones y gastos bancarios, comisiones por recaudación de Tasas e Impuestos por la Compañía AES CLESA, contribuciones a MICROREGIÓN CENTRO – AHUACHAPÁN, $350.00, papelería y artículos de escritorio, agua embotellada para Dependencias de ésta Alcaldía, gastos por consumo de combustible, viáticos por misiones oficiales dentro y fuera del país; y otros descuentos ordenados por ley y demás gastos previamente consignados en el Presupuesto Municipal Ejercicio Financiero Fiscal 2022; tomando en cuenta además los gastos de inversión y funcionamiento FODES, para el desarrollo y proyección de la Administración Municipal; con respaldo de los comprobantes de egreso para su legalización de conformidad a los Arts. 86 y 91 del Código antes citado; reportándolos a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, y fuera de parentesco con Miembros de éste Concejo, de parte de los proveedores de la prestación de servicios técnicos y profesionales; aplicando el gasto a la asignación presupuestaria respectiva; para el pago de las Dietas y Salarios para el Señor Alcalde, Síndico, Regidores Propietarios y Suplentes; y Personal de Empleados de ésta Municipalidad. Se incluye descuento del 75% por cuota de créditos: Ref. 001001683387 - Caja de Crédito Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V.; $15,663.37 /Ref.001101405185 - Caja de Crédito San Sebastián, S.C. DE R.L. de C.V.; $15,663.37 / Ref. 004601714661 - Caja de Crédito Nueva Concepción, S.C. de R.L. DE C.V.; $8,353.80 / Ref. 041500016180 - Caja de Crédito Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V.; $7,309.57 / Ref. 003302384670 - Caja de Crédito Chalatenango, S.C. de R.L. DE C.V.; $5,221.12, en el momento oportuno. Comuníquese.

ACUERDO №.3.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la Constitución de la República, ACUERDA: Autorizar que se realicen las reprogramaciones y reformas presupuestarias que sean necesarias durante el mes de AGOSTO/2022, con el propósito de solventar compromisos; facultando al Señor Alcalde Municipal, para que coordine con el personal del Área Financiera y Presupuestaria; en la elaboración de los respectivos Decretos que se adjuntarán al Presupuesto Municipal y se resguardarán en la misma área. Comuníquese.

ACUERDO №.4.En base a lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y acta de resolución de la Comisión de evaluación de ofertas que de acuerdo a los artículos 18 y 63 de la LACAP, recomienda al Concejo Municipal de Tacuba, que realice la adjudicación del contrato resultante del proceso de licitación pública No. AMT-01/2022 del programa “fortalecimiento de la agricultura local con el suministro de fertilizantes Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán”, este Concejo Municipal; ACUERDA: Adjudicar el programa: “FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA LOCAL CON EL SUMINISTRO DE FERTILIZANTES MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN”al ofertante OSCAR ALBERTO FLORES MENJIVAR, propietario del AGROSERVICIO EL AMIGO DEL AGRICULTOR, por la cantidad de doscientos veintiséis mil ciento veinticinco 00/100 dólares ($226,125.00), por presentar la oferta de acuerdo a los precios de mercado y cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación realizada por la municipalidad. Facultando al señor Alcalde Municipal, para que firme el documento de contrato. Comuníquese.

ACUERDO №.5.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y a lo establecido en el artículo 82-bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; este Concejo Municipal; ACUERDA: Nombrar como Administrador de contrato del proyecto: “FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA LOCAL CON EL SUMINISTRO DE FERTILIZANTES MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN”al Señor Saúl Edgardo Ramírez García, resultante del proceso de licitación pública No. AMT-01/2022. Comuníquese.

ACUERDO №.6.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto:“FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA LOCAL CON EL SUMINISTRO DE FERTILIZANTES MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN”, por un monto de doscientos veintiséis mil ciento veinticinco 00/100 dólares ($226,125.00), transfiriendo los fondos de la cuenta de ahorros del Banco Hipotecario: No.01300191661- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las transferencias y erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.7.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y con el objetivo de que se realice un control eficiente en la recepción y en la distribución del proyecto resultante de la licitación pública No. AMT-01/2022 denominada “fortalecimiento de la agricultura local con el suministro de fertilizantes Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán”, consistente en 7,500 sacos de sulfato de amonio; este Concejo Municipal; ACUERDA: Nombrar comisión para recepción y distribución del producto en referencia, quedando integrada por las siguientes personas: JULIO ALFREDO DIAZ GALICIA - 4º Regidor Propietario; RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA - 3er Regidor Suplente; ROSA ARELY PALACIOS DE VÁSQUEZ - Encargada de Promoción Social; JUAN ISIDRO MENDOZA ESCOBAR - Representante de los beneficiarios y JUAN FRANCISCO DE LA CRUZ - Representante de los beneficiarios. Comuníquese.

ACUERDO №.8.El Concejo Municipal de Tacuba, departamento de Ahuachapán, con base a las facultades legales que le confiere el código municipal y en consideración a las tradiciones y costumbres que se encuentran en el municipio. ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Luis Carlos Milla García, firmar convenio con el Ministerio de Cultura, para la promoción y fomento de la cultura y el patrimonio cultural, así como la promoción de las expresiones culturales materiales e inmateriales de los pueblos indígenas. Certifíquese y comuníquese para efectos legales.

ACUERDO №.9.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar la carpeta técnica para el proyecto: Introducción de energía eléctrica para equipo de bombeo del sistema de abastecimiento de agua potable en Caserío La Angostura, Cantón ElChagüite, Municipio de Tacuba; elaborada por el Ingeniero Luis Ernesto Romero López; por un valor de $2,000.00; con un monto de ejecución de $53,082.07 y supervisión de $2,000.00; autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que realice el pago correspondiente. Comuníquese.

ACUERDO №.10.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el código municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la FORMULACION DE LA CARPETA TÉCNICA, para el proyecto: Concreteado hidráulico en tramos de calle principal a Cantón San Rafael, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán. A la empresa: INVERSIONES HERSAN, S.A. DE C.V; por ser la más económica para los intereses de la municipalidad, por el monto de: dieciocho mil quinientos 00/100 dólares ($18,500.00). Autorícese al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice el respectivo contrato. Comuníquese.

ACUERDO №.11.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal en artículo 4 numeral 5 y 10 artículo 31 numerales 5 y 6 y considerando que se han realizado gestiones con la Embajada de Japón a través del programa de Asistencia Financiera no Reembolsable para Proyectos Comunitarios de seguridad humana, con el fin de llevar a cabo el proyecto: INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN CASERIO LA ANGOSTURA, CANTON EL CHAGÜITE; que será ejecutado con recursos de la Embajada de Japón, contrapartida municipal y aporte comunitario, éste Concejo; ACUERDA: A) Aportar la contrapartida municipal para la ejecución del proyecto: INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN CASERIO LA ANGOSTURA, CANTON EL CHAGÜITE, MUNICIPIO DE TACUBA; el valor de $121,275.90, para la introducción de la energía eléctrica, construcción de línea de impelencia en el proyecto y otros gastos. B) Que las construcciones realizadas por la municipalidad en el proyecto: INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN CASERIO LA ANGOSTURA, CANTON EL CHAGÜITE; una vez finalizado el mismo, por ser de interés comunitario y beneficio social, serán transferidos a la comunidad La Angostura, para que sea utilizado para beneficio de la comunidad y de los que necesiten el servicio de agua potable. Comuníquese.

ACUERDO №.12.El Concejo Municipal, con base a las facultades legales que le confiere el código municipal y vista la solicitud presentada por la Doctora Candelaria Guadalupe Mendoza Sánchez, como Encargada de la Clínica Municipal, donde requiere permiso por maternidad y por ser una profesional que presta sus servicios profesionales de manera eficiente a la municipalidad; ACUERDA: conceder permiso solicitado por la Doctora Candelaria Guadalupe Mendoza Sánchez, JVPM No.17917, Documento Único de Identidad Número /////////-/, por un período de dos meses a partir del 18 de julio de los corrientes, con goce de las remuneraciones que le corresponden por cada mes de servicio, como un apoyo para el lapso de tiempo requerido. Comuníquese.

ACUERDO №.13.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar solicitud presentada por el Octavo Regidor Propietario, Ing. Douglas Orlando Molina García; con DUI No.////////-/, en el sentido de concederle permiso sin goce de dieta, para ausentarse de las reuniones del Concejo; por motivos de realizar estudios en la República de Chile, América del Sur, específicamente en la Universidad de Chile, en donde cursará Maestría en manejo de suelo y recursos hídricos por un período de dos años a partir del día tres de agosto de dos mil veintidós hasta el día treinta y uno de agosto de dos mil veinticuatro; por lo tanto éste Concejo, le concederá el permiso hasta la fecha que finaliza el período constitucional (30 de abril de 2024)además el Concejo hará el llamado a los Concejales Suplentes, para asignar el sustituto del Ing. Douglas Orlando Molina García, en la próxima reunión. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que después de leída, firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_LIC. LUIS CARLOS MILLA GARCÍAAlcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZSíndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_CORNELIO COLINDRESPrimer Regidor Propietario | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVALSegunda Regidora Propietaria |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍATercer Regidora Propietaria | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIACuarto Regidor Propietario |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZQuinta Regidora Propietaria | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MIGUEL ASENCIOSexto Regidor Propietario |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_SAMUEL SALDAÑA CHAVEZSéptimoRegidor Propietario | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍAOctavo Regidor Propietario |
|  |  |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZAPrimer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍASegundo Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERATercer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERASCuarta Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Enrique German Guardado LópezSecretario Municipal |